000015

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 77/20

Nivel de Entidad:	23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	**Fecha de Emisión:**	**11/08/2020**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	**383.374**	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Cartuchos de Toner para impresora Canon		
Proveedor:	**DATA SYSTENS S.A.E.C.A.**	**RUC:**	80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	3 Canon C3330I					
1	3.1 TONER GPR-53 - COLOR: BLACK	Unidad	CANON	3	691.752	2.075.256
2	3.2 TONER GPR-53 - COLOR: CYAN	Unidad	CANON	2	1.286.512	2.573.024
3	3.3 TONER GPR-53 - COLOR: YELLOW	Unidad	CANON	2	1.286.512	2.573.024
4	3.4 TONER GPR-53 - COLOR: MAGENTA	Unidad	CANON	2	1.286.512	2.573.024
	4 Canon IMAGERUNNER ADVANCE C355IF					
5	4.1 TONER GPR-51BK - COLOR: BLACK	Unidad	CANON	3	645.948	1.937.844
6	4.2 TONER GPR-51C - COLOR: CYAN	Unidad	CANON	2	1.958.472	3.916.944
7	4.3 TONER GPR-51Y - COLOR YELLOW	Unidad	CANON	2	1.958.472	3.916.944
8	4.4 TONER GPR-51M - COLOR: MAGENTA	Unidad	CANON	2	1.958.472	3.916.944
	5 Canon MF729CX					
9	5.1 TONER CART418 - COLOR: BLACK	Unidad	CANON	1	1.676.448	1.676.448
10	5.2 TONER CART418 - COLOR: CYAN	Unidad	CANON	1	1.612.289	1.612.289
11	5.3 TONER CART418 - COLOR YELLOW	Unidad	CANON	1	1.612.292	1.612.292
12	5.4 TONER CART418 - COLOR: MAGENTA	Unidad	CANON	1	1.612.292	1.612.292
					TOTAL	**29.996.325**

SON GUARANÍES: Veintinueve millones novecientos noventa y seis mil trescientos veinticinco.-

OBSERVACION:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde: 11/08/2020**	**Hasta: 16/08/2020**	**Convenio N°: 20/2020**

Plazo de entrega: 5 (cinco) días corridos (Lunes a viernes de 08:00hs a 13:00hs.)

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - **Estados Unidos N°354**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-20-190330

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	340	30	1	99	29.996.325
						Total:			**29.996.325**

C.P. Aurelio Chaparro
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

COORDINADOR FINANCIERO

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FIRMA PROVEEDOR

11/08/2020
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

datasystems S.A.E.C.A.
ACLARACION DE FIRMA

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo